REPÚBLICA DOMINICANA

MINISTERIO DE CULTURA
REPÚBLICA DOMINICANA

MINISTERIO DE CULTURA

"Año de la Innovación y Competitividad"

PLIEGO DE CONDICIONES ESPECÍFICAS PARA ADQUISICIÓN DE MATERIAL GASTABLE PARA LA SEDE Y SUS DEPENDENCIAS

COMPARACIÓN DE PRECIOS
Cultura-CCC-CP-2019-0013

Santo Domingo, Distrito Nacional
República Dominicana
Octubre, 2019

TABLA DE CONTENIDO

COMPARACIÓN DE PRECIOS 3
1.1 Objeto 3
1.2 Presentación de Ofertas y Muestras 3
1.3 Condiciones de Pago 3
1.4 Moneda de la Oferta 3
1.5 Documentos a Presentar 3
1.6 Forma de Presentación de los Documentos contenidos en el Sobre 4
1.7 Cronograma de la Comparación de Precios sobre Material Gastable 5
1.8 Condiciones Generales del Contrato 6
1.8.1 Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato 6
1.8.2 Devolución de las Garantías 6
1.8.3 Efectos del Incumplimiento 7
1.8.4 Penalidades 7
1.8.5 Vigencia del Contrato 7
1.9 De los Oferentes/Proponentes Hábiles e Inhábiles 7
1.9.1 Prohibición de contratar 7
1.10 Enmiendas 9
1.11 Otros Requisitos 9
1.12 Errores No Subsanables del Proceso 9
2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS 10
2.1 Criterio de Evaluación 14
2.2 Evaluación Técnica 14
2.3 Evaluación Económica 15

1. DATOS DE LA COMPARACIÓN

1.1 Objeto

Constituye el objeto de la presente convocatoria el *"Adquisición de Material Gastable para la Sede del Ministerio y sus Dependencias"*, de acuerdo con las condiciones fijadas en las presentes Especificaciones Técnicas. La adjudicación se hará a favor del Oferente que presente la mejor propuesta y que cumpla con las especificaciones técnicas requeridas, sea calificado como la Oferta que más convenga a la satisfacción del interés general y el cumplimiento de los fines y cometidos de la administración conforme a especificaciones y precio.

1.2 Presentación de Ofertas y Muestras

La presentación de Propuestas se efectuará en acto público, ante el Comité de Compras y Contrataciones y el Notario Público en la Sala de Conferencias del segundo nivel, ubicada en la Avenida George Washington esquina Presidente Vicini Burgos, a las 2:00 P.M. del día indicado en el Cronograma del proceso y sólo podrá postergarse por causas de Fuerza Mayor o Casos Fortuitos definidos en el presente Pliego de Condiciones Específicas. Una vez pasada la hora establecida para la recepción de los Sobres de los Oferentes/Proponentes, no se aceptará la presentación de nuevas propuestas, aunque el acto de apertura no se inicie a la hora señalada.

Conjuntamente con la entrega del **"Sobre A"**, los Oferentes deberán hacer entrega de las muestras de los productos de acuerdo al procedimiento establecido en el numeral 2 sobre las Especificaciones Técnicas del Presente Pliego de Condiciones Específicas. Asimismo deberán presentar el Formulario de Entrega de Muestras, que deberá estar contenido en el **"Sobre A"**, en un (1) original y Dos (2) fotocopias simples. El original y las copias deberán firmarse en todas las páginas por el Representante Legal, debidamente foliadas y deberán llevar el sello social de la compañía.

No se considerarán válidas las Ofertas de aquellos productos de los que no se haya recibido las muestras correspondientes.

1.3 Condiciones de Pago

La condición de pago del presente proceso se realizar con la extensión de un crédito no mayor de sesenta (60) días es bajo la modalidad de pago de un anticipo correspondiente a un 20% del total del monto adjudicado y un restante 80% del total del valor.

1.4 Moneda de la Oferta

El precio en la Oferta deberá estar expresado en moneda nacional, (Pesos Dominicanos, RD$).

1.5 Documentos a Presentar

1. Formulario de Presentación de la Oferta (Formulario SNCC.F.034).
2. Formulario de Información sobre el Oferente (Formulario SNCC.F.042).
3. Registro de Proveedor del Estado (RPE) actualizado, emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas y cuyo rubro este acorde con el objeto de la compañía del Oferente.
4. Carta en hoja timbrada, confirmando aceptación de condiciones de pago, tiempo y lugar donde realizará la prestación del servicio.
5. Asamblea actualizada de la compañía ofertante, donde se compruebe vigencia del Órgano Administrativo y que la persona que firmará por la compañía que tenga calidad para ello.
6. Copia de la Cédula de Identidad y Electoral del representante de la Compañía Oferente con calidad para ello.
7. **En caso de ser MIPYME, debe incluir la Certificación que Avale su estatus de MIPYME**.
8. Referencias comerciales (mín. 3) en la que se demuestre la entrega de bienes similares a los que se solicitan en el presente proyecto.
9. Un catálogo con imagen y descripción de los bienes que serán ofertados.
10. Carta en hija timbrada, en la que la empresa haga constar que repondrá todos y cada uno de los bienes que al momento de su entrega tengan defectos de fábrica.
11. Demostrar Experiencia de más de cinco años en el mercado.

Sobre B

6- Formulario de Presentación de la Oferta Económica (SNCC.F.033). Conteniendo la información siguiente:

7- Garantía de Seriedad de la Oferta Original. Correspondiente a una Garantía Bancaria o Póliza de Seguros a disposición del Ministerio de Cultura, emitida por una entidad bancaria o aseguradora de reconocida solvencia en el país, **por un valor de 1% del monto de la Oferta Económica en moneda local (RD$), con fecha de vigencia mínima aceptada hasta 60 días a partir de la fecha de la presentación de su oferta económica.** De no presentar dicha garantía o si resultase insuficiente, su Oferta quedará descalificada si más trámite.

8- Estados Financieros auditados de los últimos 2 períodos fiscales, certificados por una firma o CPA, cuando la empresa tenga dos (2) años o más de constituida. Mostrar cuánto factura al año. (Si aplica).

9- Certificación de la Dirección General de Impuestos Internos, haciendo constar que la empresa se encuentra al día en el pago de impuestos.

10- Certificación de la Tesorería de la Seguridad Social, donde se Manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social.

11- Referencias bancarias.

12- CD con Documentación en digital (Incluir oferta económica en formato excel).

- Acta de Inscripción de RNC
- Registro de Proveedor del Estado
- ITBIS transparentado. (El ITBIS debe reflejarse en cada precio unitario y debe ser totalizado al final de la cotización).

1.5.1 Forma de Presentación de las Muestras de los Productos

Los Oferentes/Proponentes deberán entregar las muestras conjuntamente con su **"Sobre A"**, que contiene el Formulario de Entrega de Muestra, entregado por el **MINISTERIO DE CULTURA**, debidamente completado y firmado por el Representante Legal de la empresa, en un (1) original y dos (2) copias, escritos a máquinao computadora, para ser distribuidos de la siguiente manera:

- El original será conservado por el Equipo de Recepción de Muestras, designado al efecto.
- La primera copia, se adjuntará a la muestra correspondiente.
- La segunda copia será del Oferente/ Proponente.

Nota: La presentación en otro formato invalida la Oferta.

1.6 Forma de Presentación de los Documentos Contenidos en el Sobre.

Los documentos contenidos en el sobre deberán ser presentados en un (01) original debidamente marcado como "ORIGINAL"en la primera página del ejemplar, junto con dos (2) fotocopias simples de los mismos, debidamente marcada, en su primera página, como "COPIA".

Los documentos deben estar organizados según el orden planteado anteriormente y divididos por separadores (pestañas). Al igual que, debidamente encuadernados.

El original y las copias deberán firmarse en todas las páginas por el Representante Legal, **debidamente foliadas y deberán llevar el sello social de la compañía**.

Las Ofertas deberán contener en su cubierta la siguiente identificación:

Nombre del OFERENTE/PROPONENTE
(Sello Social)
Firma del Representante Legal
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
MINISTERIO DE CULTURA
PRESENTACIÓN DE OFERTA TÉCNICA Y ECONÓMICA
Atención: Anlly Luz Solano
REFERENCIA: CULTURA-CCC-CP-2019-0013

El Oferente que adquiera la ficha técnica a través de la página Web de la Institución, www.cultura.gob.do o del portal administrado por el Órgano Rector, www.comprasdominicana.gov.do, deberá enviar un correo electrónico notificando al Departamento

de Compras de la Dirección General de Impuestos Internos, sobre la adquisición del mismo, a los fines de que la Entidad Contratante tome conocimiento de su interés en participar. Para fines de consultar, canalizarlas a través del correo de correspondiente al concurso.

Datos de contacto:

Atención: Anlly Luz Solano
Referencia: CULTURA-CCC-CP-2019-0013
Dirección: Avenida George Washington esquina Presidente Vicini Burgos.
Teléfonos: 809-221-4141
Correo: asolano@minc.gob.do

1.7 Cronograma de la Comparación de Precios de Bienes

Zona horaria	(UTC-04:00) Georgetown, La Paz, Manaus, San Juan
Fecha de publicación del aviso de convocatoria	14/10/2019 15:00 *
Presentación de aclaraciones	18/10/2019 10:00 *
Reunión aclaratoria	
Plazo máximo para expedir Emisión de Circulares, Enmiendas y/o Adendas	21/10/2019 17:30 *
Presentación de Credenciales/Ofertas técnicas y Ofertas Económicas	23/10/2019 15:00 * Sugerir restantes fechas
Apertura de la Credenciales/Ofertas técnicas	24/10/2019 14:00 *
Verificación, Validación y Evaluación de Credenciales/Ofertas técnicas	24/10/2019 16:00 *
Informe Preliminar de Evaluación de Credenciales/Ofertas técnicas	25/10/2019 14:00 *
Notificación de Errores o Omisiones de Naturaleza Subsanable	28/10/2019 10:00 *
Ponderación y Evaluación de Subsanaciones	29/10/2019 10:00 *
Notificación de Oferentes Habilitados para presentación de Oferta Económica	29/10/2019 12:00 *
Apertura Oferta Económica	30/10/2019 14:00 *
Evaluación de Ofertas Económicas	30/10/2019 16:00 *
Acto de Adjudicación	31/10/2019 10:00 *
Notificación de Adjudicación	31/10/2019 14:00 *
Constitución de Garantía de Fiel Cumplimiento	7/11/2019 14:00 *
Suscripción del Contrato	8/11/2019 15:00 *
Publicación del contrato	11/11/2019 10:00 *
Plazo de validez de las ofertas	90 * Días *

1.8 Condiciones Generales del Contrato

1.8.1 Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

Los Adjudicatarios cuyos Contratos excedan el equivalente en Pesos Dominicanos de diez mil Dólares Americanos con 00/100 (US$10,000.00) están obligados a constituir una Fianza emitida por una aseguradora de reconocida solvencia en la República Dominicana o Garantía Bancaria (con la condición de ser está incondicional, irrevocables y renovables), en el plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la Notificación de la Adjudicación, por el importe del cuatro por ciento (4%) del monto total del Contrato a intervenir, a favor del Ministerio de Cultura de la República Dominicana. La no comparecencia del Oferente Adjudicatario a constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, se entenderá que renuncia a la Adjudicación y se procederá a la ejecución de la Garantía de Seriedad de la Oferta y a las demás acciones que legalmente correspondan. En el caso de que el adjudicatario sea una Micro, Pequeña y Mediana empresa (MIPYME) el importe de la garantía será de un UNO POR CIENTO (1%). La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato debe ser emitida por una entidad bancaria de reconocida solvencia en la República Dominicana.

Cuando hubiese negativa a constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, el MINC, como órgano de ejecución del contrato, notificará la adjudicación de los renglones correspondientes al Oferente que hubiera obtenido la siguiente posición en el proceso de adjudicación, conforme al Informe Final del proceso. El nuevo Oferente Adjudicatario depositará la Garantía y suscribirá el Contrato de acuerdo al plazo que le será otorgado por la MINC, mediante comunicación formal.-

1.8.1.1 Fase de Homologación

Una vez concluida la recepción de los **"Sobres A"**, se procederá a la valoración de las muestras, si aplica, de acuerdo a la Ficha Resumen de Evaluación establecida en el 2.1 sobre el Criterio de Evaluación del presente Pliego de Condiciones Específicas.

1.8.1.2 Vigencia de Garantía Fiel Cumplimiento de Contrato

El Llamado a Comparación de Precios se hace sobre la base de los Bienes que serán adquiridos en un período de sesenta (60) días calendarios posterior a la certificación del Contrato, contados a partir de la firma del contrato **y la garantía en soporte y mantenimiento durante la prestación del servicio**.

La vigencia de la garantía será de doce (12) meses, contados a partir de la constitución de la misma hasta el fiel cumplimiento del contrato según la fecha de suscripción prevista en el cronograma. En caso de que sea prorrogado el contrato por causas atendibles, el proveedor deberá extender la vigencia de dicha garantía pro el término extendido.

1.8.2 Devolución de las Garantías

a) **Garantía de la Seriedad de la Oferta:** Tanto al Adjudicatario como a los demás oferentes participantes una vez integrada la garantía de fiel cumplimiento de contrato.

b) **Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato y Garantía de Adjudicaciones Posteriores**: Después de aprobada la liquidación del Contrato, si no resultaren responsabilidades que conlleven la ejecución de la Garantía y transcurrido el plazo de la misma, se ordenará su devolución.

1.8.3 Efectos del Incumplimiento

El incumplimiento del contrato y/o orden de compra o servicios por parte del adjudicatario determinará su finalización y supondrá para el mismo la ejecución de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, procediéndose a contratar el adjudicatario que haya quedado en segundo lugar.

En los casos en que el incumplimiento del Proveedor constituya falta de calidad de los bienes entregados o causare un daño o perjuicio a la institución, o a terceros, el Ministerio de Cultura de la República Dominicana podrá solicitar a la Dirección General de Contrataciones Públicas, en su calidad de Órgano Rector del Sistema su inhabilitación temporal o definitiva, dependiendo de la gravedad de la falta.

1.8.4 Penalidades

En caso de demora para las entregas en las fechas convenidas (entrega incompleta, cantidad inferior a lo establecido en el cronograma), el MINISTERIO DE CULTURA descontará el dos por ciento (2%) por cada día de retraso, del monto a pagar por el/ los ítems afectados en esa entrega, siempre y cuando sea la responsabilidad de LA EMPRESA.

En los casos en que el MINISTERIO DE CULTURA compruebe que los insumos no cuentan con las especificaciones técnicas requeridas, realizará un descuento del 1% del monto a pagar por el/los ítems afectados en esa entrega, de igual forma, el proveedor deberá sustituir los mismos en un plazo no mayor al acordado. En caso de no poder responder al cambio, el descuento será del 100% de la entrega afectada.

1.8.5 Vigencia del Contrato

La vigencia del Contrato será de doce (12) meses a partir de la firma y hasta su fiel cumplimiento, de conformidad con el Cronograma de Entrega, el cual formará parte integral y vinculante del mismo.

1.9 De los Oferentes/Proponentes Hábiles e Inhábiles

Toda persona natural o jurídica, nacional o extranjera que haya adquirido los Términos de Referencia (TDRs), tendrá derecho a participar en la presente licitación, siempre y cuando reúna las condiciones exigidas y no se encuentre afectada por el régimen de prohibiciones establecido en los presentes Términos de Referencia.

1.9.1 Prohibición de contratar

No podrán participar como oferentes/ proponentes, en forma directa o indirecta, las personas físicas o sociedades comerciales que se relacionan a continuación:

1) El Presidente y Vicepresidente de la República; Los Secretarios y Subsecretarios de Estado; los Senadores y Diputados del Congreso de la República; los Magistrados de la Suprema Corte de Justicia, de los demás tribunales del orden judicial, de la Cámara de Cuentas y de la Junta Central Electoral; los Síndicos y Regidores de los Ayuntamientos de los Municipios y del Distrito Nacional; el Contralor General de la República y el Subcontralor; el Director de presupuesto y Subdirector; el Director Nacional de Planificación y el Subdirector; el Procurador General de la República y los demás miembros del Ministerio Público; el Tesorero Nacional y el Subtesorero y demás funcionarios de primer y segundo nivel de jerarquía de las instituciones incluida bajo el ámbito de aplicación de la Ley 340-06;

2) Los jefes y subjefes de Estado Mayor de las Fuerzas Armadas, así como el jefe y subjefe de a Policía Nacional;

3) Los funcionarios públicos con injerencia o poder de decisión en cualquier etapa del procedimiento de contratación administrativa;

4) Todo el personal de la entidad contrante;

5) Los parientes por consanguinidad hasta el tercer grado o por afinidad hasta el segundo grado, inclusive, de los funcionarios relacionados con la contratación cubiertos por la prohibición, así como los cónyuges, las parejas en unión libre, las personas vinculadas con análoga relación de convivencia afectiva o con las qu hayan procreado hijos, y descendientes de estas personas;

6) Las personas jurídicas en las cuales las personas naturales a las que se refieren los Numerales 1 al 4 tengan una participación superior al diez por ciento (10%) del capital social, dentro de los seis meses anteriores a la fecha de la convocatoria;

7) Las personas físicas o jurídicas que hayan intervenido como asesoras en cualquier etapa del procedimiento de contratación o hayan participado en la elaboración de las especificaciones técnicas o los diseños respectivos, salvo en el caso de los contratos de supervisión;

8) Las personas físicas o jurídicas que hayan sido condenadas mediante sentencia que haya adquirido la autoridad de la cosa irrevocablemente juzgada por delitos de falsedad o contra la propiedad, o por delitos de cohecho, malversación de fondos públicos, tráfico de influencia, prevaricación, revelación de secretos, uso de información privilegiada o delitos contra las finanzas públicas, hasta que haya transcurrido un lapso igual al doble de la condena. Si la condena fuera por delito contra la administración pública, la prohibición para contratar con el Estado será perpetua;

9) Las empresas cuyos directivos hayan sido condenados por delitos contra la administración pública, delitos contra la fe pública o delitos comprendidos en las convenciones internacionales de las que el país sea signatario;

10) Las personas físicas o jurídicas que se encontraren inhabilitadas en virtud de cualquier ordenamiento jurídico;

11) Las personas que suministrasen informaciones falsas o que participen en actividades ilegales o fraudulentas relacionadas con la contratación;

12) Las personas naturales o jurídicas que se encue3ntren sancionadas administrativamente con inhabilitación temporal o permanente para contratar con entidades del sector público, de acuerdo a lo dispuesto por la presente ley y sus reglamentos;

13) Las personas naturales o jurídicas que no estén al día en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias o de la seguridad social, de acuerdo con lo que establezcan las normativas vigentes;

PÁRRAFO I: Para los funcionarios contemplados en los Numerales 1 y 2, la prohibición se extenderá hasta seis meses después de la salida del cargo.

PÁRRAFO II: Para las personas incluidas en los Numerales 5 y 6 relacionadas con el personal referido en el Numeral 3, la prohibición será de aplicación en el ámbito de la institución en que estos últimos prestan servicios.

En adición a las disposiciones del artículo 14 de la Ley 340-06 con sus modificaciones NO podrán ser Oferentes ni contratar con el Estado Dominicano, los Oferentes que hayan sido inhabilitados temporal o permanentemente por la Dirección General de Contrataciones Públicas en su calidad de Órgano Rector. Tampoco podrán contratar con el Estado dominicano los proveedores que no hayan actualizado sus datos en el Registro de Proveedores del Estado.

1.10 Enmiendas

De considerarlo necesario, por iniciativa propia o como consecuencia de una consulta, el Comité de Compras y Contrataciones podrá modificar, mediante enmiendas, las Especificaciones Técnicas, formularios, otras Enmiendas anexos. Las enmiendas se harán de conocimiento de todos los Oferentes/Proponentes y se publicarán en el portal insittucional y en el administrado por el Órgano Rector.

Tanto las enmiendas como las circulares emitidas por el Comité de Compras y Contrataciones pasarán a constituir parte integral las Especificaciones Técnicas y en consecuencia, serán de cumplimiento obligatorio para todos los Oferentes/Proponentes.

1.11 Otros Requisitos

- Las Ofertas Económicas deberán ser presentadas única y exclusivamente en el formulario designado al efecto por el Ministerio de Cultura, siendo inválida toda oferta bajo otra presentación.
- Los proveedores internacionales que deseen participar deben hacerlo a través de un representante local.

- Lugar del servicio: **Sede del Ministerio de Cultura en la Avenida George Washington esquina Presidente Vicini Burgos, Santo Domingo, Distrito Nacional.**

1.12 Errores No Subsanables del proceso

Los errores NO subsanables en este procedimiento de contratación son:

- La omisión de la Garantía de la Seriedad de la Oferta en original, o cuando la misma fuera insuficiente (en cuanto a tiempo, monto y vigencia)
- Presentación de la Oferta Económica en un formato diferente al formulario establecido suministrado por la DGCP.
- Presentar productos o servicios diferentes a los solicitados, o excluir algún ítem necesario para la realización de la propuesta.
- La oferta contentiva de documentos presentados en formatos diferentes a los exigidos, dará lugar al rechazo de la oferta sin más trámite.

Nota: Los documentos o informaciones subsanables deberán ser entregados en papel timbrado de la empresa con firma y sello del representante legal, en un plazo no mayor a 3 días laborables, contados a partir del día siguiente al acto de recepción y apertura de ofertas, siendo la fecha límite **PONER FECHA**

2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

A continuación, se presenta la descripción mínima requerida de las especificaciones técnicas.

Ítem	descripción	Unidad de Medida	Cantidad Solicitada
1	Armazón 8 1/2 x 11	unidad	10
2	Banda de gomitas #18	caja	200
3	Bandejas para escritorio (kit de 3/1)	unidad	40
4	Bandejas de pared para archivar	unidad	30
5	Barra para pegamento 40 gr	unidad	150
6	Pegamento en gel (50ml)	unidad	30
7	Borrador de pizarra (blanca)	unidad	20
8	Carpeta de 1" x 3 argollas c/ cover	unidad	20
9	Carpeta de 1 1/2" x 3 argollas c/ cover	unidad	20
10	Carpeta de 2" x 3 argollas c/ cover	unidad	20
11	Carpeta de 3" x 3 argollas c/ cover	unidad	20
12	Carpeta de 5" x 3 argollas c/ cover	unidad	30
13	Cd en blanco con caratula	unidad	2,500.00
14	DVD en blanco con caratula	unidad	1,500.00

15	Chinchetas	cajas	30
16	Cinta adhesiva 2"	unidad	100
17	Cinta adhesiva 3/4"	unidad	400
18	Cinta adhesiva doble cara	unidad	100
19	Clips billeteros 15mm	caja	100
20	Clips billeteros 19mm	caja	100
21	Clips billeteros 25mm	caja	100
22	Clips billeteros 32mm	caja	150
23	Clips billeteros 41mm	caja	100
24	Clips billeteros 2" (50mm)	caja	100
25	Clips no.1 revestido de vinil varios colores	caja	250
26	Clips no.2 revestido de vinil varios colores	caja	150
27	Dispensador de cinta adhesiva 3/4	unidad	30
28	Ega 16 onza	unidad	50
29	Espirales 8mm (5/16)	unidad	50
30	Espirales 10mm (3/8)	unidad	70
31	Espirales 19mm (3/4)	unidad	70
32	Espirales 12mm (1/2)	unidad	70
33	Espirales 16mm (1 5/8)	unidad	70
34	Felpas azules	unidad	300
35	Felpas rojas	unidad	50
36	Felpas negras	unidad	150
37	Tablas plástica con gancho 8.5 x11 varios clores	unidad	100
38	Gancho (caja)	caja	100
39	Goma de borrar de leche	unidad	100
40	Grapadora standard	unidad	200
41	Grapas standard 26/6mm	caja	150
42	Bolígrafos azul	docena	500
43	Bolígrafos negro	docena	250
44	Bolígrafos rojo	docena	50
45	Lapiceros fijos de escritorio	unidad	20
46	Lápices de carbón	docena	300
47	Liquido corrector (tipo lápiz)	unidad	50
48	Liquido corrector	unidad	150
49	Masking tape (duct tape 1.89 x60)	unidad	30
50	Marcador para cd	unidad	60
51	Marcadores de agua p/ pizarra (rojo, azul y negro)	unidad	100
52	Perforadora 2 hoyos	unidad	30
53	Pilas AA	unidad	100
54	Pilas AAA	unidad	100
55	Post-it notes 3x3 Amarillo	unidad	500

56	Post-it notes 3x3 varios colores	unidad	300
57	Post-it notes 2x3 Amarillo	unidad	200
58	Hojas plásticas protectoras (paq 100/1)	unidad	50
59	Post-it banderitas, 5 colores x25	paquete	300
60	Reglas plásticas 30 cm	unidad	30
61	Resaltadores amarillo lumínico	unidad	300
62	Resaltadores diferentes colores	unidad	300
63	Saca grapas	unidad	100
64	Sacapuntas de metal	unidad	100
65	Tijeras de oficina #7	unidad	200
66	Cajas de cartón para almacenaje legal	unidad	40
67	Porta tarjetas para escritorios	unidad	20
68	Folders manila 8 1/2 x 11	caja 100/1	100
69	Folders amarillos 8 1/2 x 13	caja 100/1	40
70	Folders amarillos 8 1/2 x 14	caja 100/1	10
71	Folders manila (distintos colores, 8 1/2 x 11"	caja 100/1	200
72	Folders satinados con bolsillo crema	caja 25/1	30
73	Folders satinados con bolsillo azul oscuro	caja 25/1	30
74	Folders satinados con bolsillo negro	caja 25/1	30
75	Folders satinados con bolsillo blanco	caja 25/1	30
76	Folders satinados con bolsillo color ladrillo	caja 25/1	12
77	Label ml-1000 (2 x 4")	caja 100/1	5
78	Label ml-1400 (1 1/3 x4")	caja 100/1	5
79	Label para folders	caja	10
80	Libretas rayadas 8 1/2 x 11	unidad	1,000.00
81	Libro record 300 paginas	unidad	20
82	Libro record 500 paginas	unidad	30
83	Papel bond 8 1/2 x 11	resma	1,500.00
84	Papel bond 8 1/2 x 13	resma	100
85	Papel bond 8 1/2 x 14	resma	50
86	Papel cartulina p/diploma, amarillo	unidad	200
87	Pendaflex 8 /2 x 11	caja 100/1	20
88	Sobre manila 10 x 13	unidad	2,000.00
89	Sobre manila 10 x 15	unidad	1,500.00
90	Sobre manila monedero 4 x 7	unidad	20,000.00
91	Sobre manila 9 x 12	unidad	3,000.00
92	Sobre en hilo crema no.10 p/carta	unidad	5,000.00
93	Sobre blanco no.10 p/carta	unidad	5,000.00
94	Rollo papel térmico 2 1/4 x 50	cajas	4

Consideraciones adicionales:

1. El envío de una Propuesta no implica un compromiso directo del MINC con el oferente.
2. El MINC se reserva el derecho de elegir como la mejor propuesta, de manera completa o parcial, aquella que mejor represente los objetivos del negocio.

3. Las especificaciones incluidas en la presente solicitud suponen configuraciones mínimas deseadas, en tal sentido se considerará un valor agregado que los suplidores opten por presentar alternativas superiores que compitan en precio con lo aquí especificado.
4. Los modelos a ofertar debe ser para entrega de bienes.
5. El envío de la documentación en un formato distinto al indicado en el presente Pliego de Condiciones, provocará un rechazo de la oferta si más trámite.
6. La omisión de uno de los documentos solicitados y no subsanados en el tiempo que establezca el Comité, provocará su rechazo sin más trámites de la oferta.

Se efectuará la evaluación técnica de las ofertas considerando los siguientes aspectos:

A. Experiencia del Oferente y Personal:

- Los bienes ofertados vs los presupuestados
- Prestación de servicios similares en otras empresas o instituciones estatales. (Si aplica)

B. Requerimientos Técnicos:

Garantía de los Materiales suministrados.

- Se tomará en cuenta el tiempo de garantía

C. Calidad de los Bienes suministrados

- Marca
- Tiempo de garantía ofrecido en cada bien

2.1 Criterio de Evaluación

Se efectuará la evaluación de las ofertas considerando los siguientes aspectos:

Método: Sistema de Puntaje de la Evaluación	
Calificación Obtenida	**Puntuación Asignada**
Propuesta Técnica	75
Propuesta Económica	25
Total calificación	100

Cuadro No. 1. Sistema de puntaje de la evaluación.

Para la evaluación de las ofertas y la selección del Oferente/Proponente, se considerará la calidad de la Oferta Técnica y el costo de la Oferta Económica.

La puntuación máxima asignada a la Propuesta Técnica es de 75 puntos y para la Propuesta Económica de 25 puntos según el cuadro 1.

La oferta con la máxima puntuación será la recomendada para la adjudicación.

Ficha Resumen de evaluación				
I	**Calidad de los Bienes Suministrados**	30		
	Marca ofertada		20	
	Vigencia del crédito			5
	Garantía de cada material			5
	Experiencia en entregas similares		10	
	Referencias de Entregas similares			5
	Experiencia en el mercado entregando el mismo rubro			5
Requerimientos Técnicos 25 pts				
II	Tiempo de entrega (menor).			6.25
	Conformidad con la entrega de los materiales (si aplica).			6.25
	Fiel apego al pliego de condiciones			6.25
	Procesos ganados sobre el rubro solicitado			6.25

2.2 Evaluación económica

El método de evaluación se hará por la fórmula para ponderación del precio mínimo, expresado de la manera siguiente:
Precio mínimo ofertado/Precio de la Oferta x100